

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., septiembre veintinueve (29) de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001 31 03 043 2018 00146 00

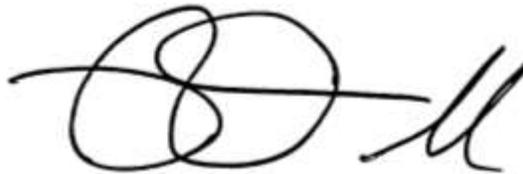
Para todos los efectos legales, téngase en cuenta **José Fernando Buitrago Delgado** se notificó del auto admisorio a través de su apoderada en enero 23 de 2020, quien contestó la demanda, formuló medios exceptivos de fondo, objeto el juramento estimatorio de su contraparte y realizó un llamamiento en garantía¹.

Se reconoce a la abogada **Susana Rocio Zarta Núñez**, como apoderada judicial del mentado señor, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Los escritos allegados por el apoderado actor² y la autorizada de Seguros³ del Estado, se agregan a los autos y se tendrán en cuenta para los fines del caso, así mismo, a fin de dar alcance a la solicitud de copias, por Secretaría, remítaseles el enlace del expediente para que consulten y/o descarguen lo que estimen pertinente.

Una vez fenecido el trámite del llamamiento en garantía, se proveerá sobre las excepciones de mérito presentadas por el prenotado demandado.

Notifíquese (2),



RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ

<p>JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA SECRETARIA</p> <p>Bogotá, D.C. 30 de septiembre de 2021</p> <p>Notificado por anotación en ESTADO No. 063 de esta misma fecha.</p> <p>La Secretaria,</p> <p></p> <p>BIBIANA ROJAS CACERES</p>

CJA⁴

Firmado Por:

Ronald Neil Orozco Gomez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 043

¹ Archivos digitales "04ContestacionYLLlamamientoEnGarantia", "05ContestacionYLLlamamientoEnGarantia" y "06ContestacionYLLlamamientoEnGarantia".

² Archivos digitales "02AllegaSolicitud", "03AllegaSolicitud" y "10AllegaSolicitud".

³ Archivo digital "08AllegaSolicitud", "08AllegaSolicitud" y "12AllegaSolicitud".

⁴ Tenga en cuenta los lineamientos establecidos para la atención al usuario de forma virtual de este Despacho Judicial, los mismos pueden ser consultados el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46> o copiando y pegando el siguiente vínculo en su navegador <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64b-aad7-476d-8d6f-86763c401397>.

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

95d013e908b14b9b6814be7baaac4fcc3cff3b234a76e9be08cd06dc9d7cf272

Documento generado en 29/09/2021 02:15:49 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**